

PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL

**Proyecto: "SUBPROYECTO A4 RÍO LACRAMARCA Y SUBPROYECTO
A4 PAMPA DEL TORO"**

REGISTRO DE EDICIONES

	Firma	Versión: 01		
EDITADO POR: Martín Ponce Ríos		Fecha: 10-11-2022		
Gestor SSOMA				
REVISADO POR: Italo Cornelio Yzaguirre		Fecha: 10-11-2022		
Jefe SSOMA				
APROBADO POR: Raúl del Álamo P.		Fecha: 10-11-2022		
Gerente Operaciones				

CONTROL DE LAS MODIFICACIONES

VERSIÓN	MODIFICACIONES
01	REVISIÓN INICIAL

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
1.1 Descripción del Sistema de Gestión de la Empresa.....	4
2. OBJETIVO	4
3. ALCANCE	4
3.1 Pampa del Toro	4
3.2 Subproyecto A4	4
4. LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5
5. REFERENCIAS NORMATIVAS	5
6. OBJETIVOS EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	6
7. POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE)	8
8. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	10
9. Consideraciones Básicas del RISST	12
10. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ACCIONES PREVENTIVAS (IPERC).....	13
10.1 Controles Operacionales para las actividades del proyecto	15
10.2 Análisis de Trabajo Seguro en "ATS"	15
10.3 IPERC Continuo	16
10.4 Permiso de trabajo	16
11. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES	16
11.1 Organigrama	16
11.2 Liderazgo y Compromiso	17
11.3 Funciones y Responsabilidades	17
12. INSPECCIONES	19
12.1 Inspecciones rutinarias.....	20
12.2 Inspecciones programadas.....	21
13. SALUD OCUPACIONAL	21
13.1 Vigilancia Ocupacional	22
13.2 Bienestar Social.....	23
14. CAPACITACIÓN.....	23
14.1 Inducción de Seguridad para personal nuevo	24
14.2 Reunión diaria de seguridad	24
14.3 Capacitación específica	24
14.4 Capacitación de trabajos de alto riesgo	24

15. PROCEDIMIENTOS	25
16. CLIENTES CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	26
17. PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	26
17.1 Contingencias	26
17.2 Comité de emergencia.....	26
18. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES Y SUS ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.....	28
19. AUDITORÍAS INTERNAS	29
20. ESTADÍSTICAS.....	30
21. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN.....	30
22. IMPLEMENTACIÓN	30
22.1 PROGRAMA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL	30
22.2 PRESUPUESTO.....	30
22.3 RESULTADOS ESPERADOS.....	30
23. CONTROL DE REGISTROS	30
24. ANEXOS.....	31
24.1 Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control (IPERC – Línea base)	31

1. INTRODUCCIÓN

El presente plan tiene como objetivo orientar a los trabajadores de la obra con respecto a la manera correcta de cumplir con los lineamientos y requisitos del Sistema de Gestión de SSO establecido para Posada Perú S.A.C., alineado a la normativa legal vigente, estándares y procedimientos del cliente, manteniendo un ambiente de trabajo seguro, minimizando riesgos de accidentes laborales y protegiendo el medio ambiente.

1.1 Descripción del Sistema de Gestión de la Empresa

La empresa Posada Perú S.A.C. (Posada Perú) implementará en el "**Subproyecto A4 Río Lacramarca y Subproyecto A4 Pampa del Toro**" un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la normativa legal vigente, estándares y procedimientos.

Nuestro Sistema está diseñado para controlar todos los procesos de Posada que influyen en la Seguridad, Salud y Medio Ambiente (SSOMA), de los productos suministrados a nuestros clientes, la salud e integridad física de nuestros trabajadores y el cuidado del medio ambiente relacionado con los trabajos que realizamos en las comunidades donde desarrollamos nuestros proyectos.

Finalmente, dentro del proyecto se establece un sistema de gestión de seguridad y medio ambiente a la medida de este y de acuerdo con sus necesidades; contemplando los procesos constructivos y los procedimientos de aplicación al Proyecto.

2. OBJETIVO

El presente Plan tiene como Objetivo proteger la Vida, Salud y Seguridad de los trabajadores de Posada Perú, a través de la promoción de una cultura de prevención de riesgos, capaz de capacitar y motivar en nuestros colaboradores a realizar un trabajo seguro y lograr el pensamiento de Seguridad Primero.

3. ALCANCE

El presente Plan es aplicable al Proyecto: "**Subproyecto A4 Río Lacramarca y Subproyecto A4 Pampa del Toro**", que Posada Perú ejecutará para OHLA.

Para ejecutar las actividades que corresponden, se tiene las siguientes actividades:

3.1 Pampa del Toro

- Movimiento de tierras
- Reposición de estructuras
- Diques y protección de cauce con enrocado
- Reposición de camino de acceso A4-RC-1
- Protección del cauce con enrocado
- Transporte de material
- Programa de cierre de obra

3.2 Subproyecto A4

- Obras preliminares
- Trabajos preliminares
- Mejoramiento de vías existentes

- Descolmatación de cauce
- Diques de tierra compactada enrocado
- Rampas
- Muros de concreto armado sobre canal Huaca Nepeña
- Retorno evacuador toma 4A
- Transporte de material
- Programa de cierre de obra

4. LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo ha identificado los aspectos más importantes en Seguridad y Salud en el Trabajo, sobre los cuales se aplicará el Sistema de Gestión la mejora continua, para lo cual se ha identificado una serie de actividades que serán desarrolladas en todo el año de acuerdo a lo programado, tomando como referencia lo establecido en la Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, en su Reglamento D.S. 005-2012-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, la IPERC (Ver Anexo 1) y el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ver Anexo 2).

5. REFERENCIAS NORMATIVAS

- ISO 14001, Sistemas de Gestión Ambiental.
- ISO 45001, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Ley que regula el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos – Ley N° 28256.
- Ley N° 26842 Ley General de Salud
- Ley N°30102, Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar.
- Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el trabajo
- Ley N°30222, Ley que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D. L. N° 18846 y su reglamento: Accidentes de Trabajo y enfermedades Profesionales.
- D.S. N° 024-2016-EM, Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería y su modificatoria.
- D.S. N° 029-2016-EM - Modifican la Única Disposición Complementaria Transitoria del D.S. N° 024- 2016-EM, que aprobó el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería
- D.S. N° 023-2017-EM Modifica el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería.
- D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el trabajo
- D. S. 006-2014-TR Modifican el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- D.S. N°011-2019-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción
- D.S. N° 003-98-SA Normas técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo
- R.M. 375-2008.TR Norma básica de Ergonomía y de Procedimientos de Evaluación de Riesgos Disergonómicos.
- R.M. N° 312-2011/MINSA: Protocolo de Exámenes Médicos Ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad.
- R.M. 571-2014/MINSA Modifican Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad
- R.M. 004-2014/MINSA, modifican el documento técnico "Protocolos de exámenes médicos ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad"

6. OBJETIVOS EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Los objetivos de gestión de la empresa se definen anualmente (SSOMA), los cuales son medibles y coherentes con la política del sistema de gestión.

OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE SEGURIDAD SALUD Y MEDIO AMBIENTE

ITEM	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
1	GARANTIZAR LA CULTURA DE SEGURIDAD, SALUD E INTEGRIDAD DE TODOS LOS TRABAJADORES DENTRO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN, IDENTIFICANDO, PREVINIENDO Y CONTROLANDO.	MANTENER EL MÍNIMO ÍNDICE DE GRAVEDAD	0	$I.G = \frac{\text{Días perdidos} \times 10000}{\text{HHT}}$	Gerente General
		MANTENER EL MÍNIMO ÍNDICE DE FRECUENCIA	0	$I.F. = \frac{\text{N° de acc. incapacitantes} \times 1000000}{\text{HHT}}$	Gerente General
		MANTENER EL MÍNIMO ÍNDICE ACCIDENTABILIDAD	0	$I.A = \frac{I.F. \times I.G.}{1000}$	Gerente General
2	ENTRENAR Y CAPACITAR PROMOVRIENDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA OCUPACIONAL DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	100%	$\frac{\text{N° de actividades ejecutadas} \times 100}{\text{N° de actividades programadas}}$	Gerente General
		EJECUTAR PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES	100%	$\frac{\text{N° de capacitaciones ejecutadas} \times 100}{\text{N° de capacitaciones programadas}}$	Gerente General
		EJECUTAR EL ENTRENAMIENTO DE LOS TRABAJADORES EN CASO DE EMERGENCIA	100%	$\frac{\text{N° de simulacros ejecutados} \times 100}{\text{N° de simulacros programados}}$	Gerente General
3	PREVENIR LA OCURRENCIA DE INCIDENTES O ACCIDENTES REDUCIENDO ACTOS Y CONDICIONES SUB-ESTÁNDARES BUSCANDO EL CRECIMIENTO DE UNA CULTURA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	EJECUTAR PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES	100%	$\frac{\text{N° de Inspecciones ejecutadas} \times 100}{\text{N° de Inspecciones programadas}}$	Gerente General
		EJECUTAR INSPECCIONES DE RIESGOS CRÍTICOS	100%	$\frac{\text{N° de Inspecciones de rrcc ejecutadas} \times 100}{\text{N° de Inspecciones de rrcc programadas}}$	Gerente General
		EJECUTAR SUBSANACIÓN DE DESVIOS	100%	$\frac{\text{N° de desvíos levantados} \times 100}{\text{N° de desvíos detectados}}$	Gerente General
4	INCENTIVAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO EN LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	FORTALECER Y SENSIBILIZAR EL CONOCIMIENTO DIARIO DE SEGURIDAD EN LOS TRABAJADORES	100%	$\frac{\text{N° de charlas ejecutadas} \times 100}{\text{N° de Charlas programadas}}$	Gerente General
		EJECUTAR ACTIVIDADES AMBIENTALES DEL PROGRAMA	100%	$\frac{\text{N° de actividades ejecutadas} \times 100}{\text{N° de actividades programadas}}$	Gerente General
		EJECUTAR EL REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES SUB ESTÁNDARES POR PARTE DE LOS TRABAJADORES	100%	$\frac{\text{N° de trabajadores que reportan actos y condiciones subestándares} \times 100}{\text{N° de trabajadores}}$	Gerente General

7. POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE)

POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

En POSADA PERÚ S.A.C. brindamos servicios especializados en excavaciones, movimiento de tierra, demoliciones sin explosivos, sostenimiento y anclajes, remediación ambiental, operación de canteras y comercialización de agregados para construcción, así como alquiler, mantenimiento y reparación de equipos y máquinas, orientados a brindar soluciones técnicas a nuestros clientes del sector vial (ferrovías), industrial, inmobiliario (edificaciones) y minero.

Para ello en POSADA PERU S.A.C., nos comprometemos a:

- Cumplir las especificaciones del servicio y ofrecer soluciones que generen valor a los procesos de nuestros clientes.
- Proteger y garantizar la seguridad y salud ocupacional de nuestros colaboradores, contratistas, visitantes y partes interesadas, eliminando los peligros y proporcionando condiciones de trabajo seguros y saludables; previniendo incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales en todas nuestras actividades, en consulta y con la participación de los trabajadores y sus representantes en el Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Contribuir con la protección ambiental y la prevención de la contaminación incluyendo el uso sostenible de los recursos, la mitigación y adaptación al cambio climático y la protección de la biodiversidad y el ecosistema. Reduciendo cuando sea posible los impactos ambientales ligados a toda la cadena de valor esenciales para la operatividad del negocio.
- Cumplir con los requisitos legales vigentes aplicables, y otros requisitos que la empresa suscriba en materia de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Velar por la mejora del estándar de vida de sus colaboradores.
- Desarrollar las competencias y promover la toma de conciencia de nuestros colaboradores en temas de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Desarrollar clima laboral y cultura organizacional basada en la innovación y transformación digital.
- Mejorar continuamente la eficacia de nuestro sistema integrado de gestión en cumplimiento de los objetivos y metas de la organización.
- Contribuir al desarrollo de las zonas donde se opera a través de iniciativas sostenibles.

La política del Sistema Integrado de Gestión es difundida y comunicada a los colaboradores y puesta a disposición de las partes interesadas.

Lima, 04 de enero del 2021



Juan José González Rebón
Gerente General

SI-PO-01 Versión 01

Adicional, Posada cuenta con una "Política de ambiente de trabajo libre de alcohol y/o drogas"

POLITICA DE AMBIENTE DE TRABAJO LIBRE DE ALCOHOL Y/O DROGAS



POSADA PERÚ S.A.C. es una empresa dedicada a brindar servicios especializados en movimiento de tierras, demoliciones, sostenimiento y anclajes, operación de canteras, entre otros, orientada a brindar soluciones técnicas a nuestros clientes del sector industria, minería y construcción.

Nuestra organización considera que el consumo de alcohol y drogas afecta la salud y la calidad de vida de sus colaboradores, impactando de forma negativa en la seguridad y en la productividad laboral. Por ello, ha decidido implementar la presente política para promover un ambiente de trabajo libre del consumo de alcohol y/o drogas, la cual está basada en los siguientes principios:

- ❑ Prohibir la venta, posesión, distribución, almacenamiento y consumo de alcohol y/o drogas dentro de sus instalaciones y en los lugares donde preste servicios.
- ❑ Restringir el ingreso al centro de trabajo al colaborador bajo la influencia de alcohol y/o drogas.
- ❑ Promover a través de profesionales y de entidades especializadas la difusión y sensibilización sobre la problemática del consumo de alcohol y/o drogas.
- ❑ Disponer de un sistema de exámenes pre-ocupacionales y ocupacionales para prevenir y detectar el consumo de alcohol y/o drogas.

Esta política se hace extensiva a todos sus colaboradores, proveedores y contratistas. Su incumplimiento será sancionado de acuerdo a las normas internas y a los acuerdos contractuales establecidos.

POS.SIG.POL.03 Edición 01
Chorrillos, 01 de julio del 2019



Juan José González Rebon
Gerente General

POLITICA DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR

POSADA PERÚ S.A.C. está comprometida en garantizar la seguridad y salud ocupacional de nuestros trabajadores, proporcionando condiciones de trabajo seguros y saludables; mediante la prevención de enfermedades ocupacionales, accidentes e incidentes en todas nuestras actividades, en consulta y con la participación de los trabajadores y el derecho a rehusarse a realizar una actividad en caso de riesgo inminente.

Para ello en POSADA PERÚ S.A.C., es importante que los trabajadores tengan derechos básicos como:

- El derecho a participar y a ser consultado:

Los trabajadores tienen derecho a participar y a ser consultados en temas de seguridad salud en el trabajo, mediante el Comité o representante de Seguridad y Salud que tiene en los proyectos, con la finalidad de adoptar mejoras.

Los trabajadores tienen además el derecho de participar en las inspecciones del área de trabajo conducidas por la Empresa o por inspecciones de supervisión entidades gubernamentales.

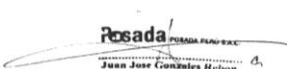
- El derecho a rehusarse a realizar una actividad en caso de peligro

El trabajador tiene el derecho a rehusarse a realizar una actividad si tiene causas razonables para creer que:

- La operación de un equipo, el uso de una herramienta o instrumento presentan un riesgo no aceptable (Alto/Intolerable) para él o sus compañeros.
- Exista alguna violación de las normas de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.
- Exista una condición en el trabajo que es riesgosa para él o sus compañeros.

La Política de Protección al Trabajador es difundida y comunicada a los colaboradores y puesta a disposición de las partes interesadas.

Lima, 10 de noviembre del 2020



Juan José González Rebon
Gerente General

SI-PO-04 Versión 01

8. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Conforme lo indicado por el D.S.005-2012-TR, Posada Perú constituirá el comité de seguridad y salud ocupacional. Dicho comité deberá estar conformado de forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora como de la parte trabajadora.

El Comité llevará un libro de actas donde se registrarán los acuerdos adoptados en cada sesión y el cumplimiento de estas en los plazos previstos.

El Comité de seguridad y salud ocupacional tendrá las siguientes funciones:

- a. Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- b. Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el/la empleador/a.
- c. Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.
- d. Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- e. Promover que al inicio de la relación laboral los/las trabajadores/as reciban inducción, capacitación y entrenamiento sobre la prevención de riesgos laborales presentes en el lugar y puesto de trabajo.
- f. Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- g. Promover que los/las trabajadores/as estén informados/as y conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás documentos escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- h. Promover el compromiso, colaboración y participación activa de todos/as los/las trabajadores/as en el fomento de la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.
- i. Realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo y de sus instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- j. Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- k. Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- l. Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo.
- m. Revisar mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación son constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del/de la empleador/a.
- n. Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- o. Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al/a la empleador/a y al/a la trabajador/a.
- p. Reportar a la máxima autoridad del/de la empleador/a la siguiente información:
 - p.1) El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - p.2) La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - p.3) Las actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales, trimestralmente.
- q. Llevar el control del cumplimiento de los acuerdos registrados en el Libro de Actas.

- r. Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan."

Actualmente el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del periodo 2022-2024 está integrado de la siguiente manera:

Representantes del empleador:

Titulares

- Enrique García Arbulú
- Italo Cornelio Yzaguirre

Suplente

- Laly Gutierrez Moran
- Gianella Sanchez Bravo

Representantes del trabajador:

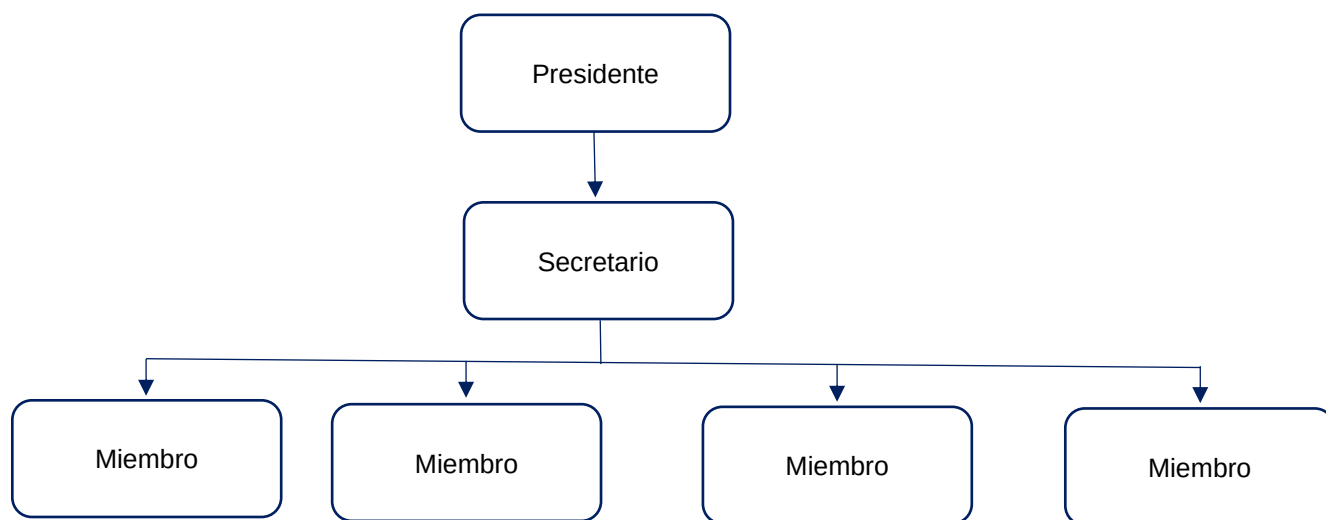
Titulares

- Pablo Medina Liseta
- Michael Melo

Suplente

- Andrea Palomino Lopez
- Jair Nación Fedalfo

Para los proyectos que cuenten con más de 20 trabajadores, se convocaron a elecciones para elegir a los representantes de los trabajadores que conforman el Sub-Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual estará conformada de la siguiente manera:



9. Consideraciones Básicas del RISST

Para la elaboración del RISST se ha utilizado la siguiente base legal:

- Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 34) y su reglamento D.S. N°005-2012-TR (Artículos 74 y 75).
- Resolución Ministerial N°050-2013-TR (Anexo 2).
- Ley N°26842 Ley General de Salud
- Decreto Supremo N°003-98-S.A.: Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- R.M. N°312-2011/MINSA: Protocolo de exámenes médicos Ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad.
- R.M. N°375-2008-TR: Norma Básica de Ergonomía.
- Norma G.050-2010: Seguridad durante la Construcción.
- D.S. N°024-2016-EM, Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería y su modificatoria.
- D.S. N°023-2017-EM Modifica el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería.

EL RISST, es un conjunto de normas, procedimientos, prácticas y disposiciones detalladas de orden técnico, legal y social, cuyo fin es la protección de la vida humana, salud y al medio ambiente; así como la prevención de incidentes/accidentes, relacionados a nuestras actividades.

Se le hará entrega del RISST a cada trabajador al término de la inducción específica, debiendo firmar el cargo de recepción.

Objetivos del RISST

- Fomentar la cultura de prevención en Seguridad y Salud Ocupacional.
- Proteger, preservar y mantener la integridad física y SO de los trabajadores, subcontratistas, proveedores y aquellos que visiten nuestras instalaciones, mediante el cumplimiento de las normas, estándares, y el plan de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
- Dar pautas para establecer de protección de los trabajadores y el público en general, contra los peligros de las instalaciones y los procesos inherentes a la actividad.



Posada POSADA PERÚ S.A.C		REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO			
CÓDIGO:		SI-RG-01			
REGISTRO DE EDICIONES					
EDITADO POR:	Firma	Versión: 09	Versión: 07	Versión: 08	
Isela Comello Yzaguirre		Fecha: 27/12/2021	Fecha: 27/08/2018	Fecha: 07/07/2019	
Cargo: Coordinador SSOMA					
REVISADO POR:	Firma	Fecha:	Fecha:	Fecha:	
Raúl del Álamo Pérez		30/12/2021	27/08/2018	07/07/2019	
Cargo: Gerente de Operaciones					
APROBADO POR:	Firma	Fecha:	Fecha:	Fecha:	
Juan José González R.		10/01/2022	28/08/2018	11/07/2019	
Cargo: Gerente General					
APROBADO POR:	Firma	Fecha:	Fecha:	Fecha:	
Comité de SST		10/01/2022	31/08/2018	12/07/2019	
Cargo: Comité de SST					

CONTROL DE LAS MODIFICACIONES	
VERSIÓN	MODIFICACIONES
03	Cambio de Editor
04	Modificación de artículos
05	Se incluye al presidente del CSST en la revisión del RISST
06	Actualización de Política y la introducción del RISST
07	Actualización de Política
08	Actualización de Política
09	Actualización del formato de Reglamento
09	Actualización de Política
09	Normativa Covid-19

10. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ACCIONES PREVENTIVAS (IPERC)

Posada Perú identificará los peligros y evaluará los riesgos en su área de trabajo y en la de las empresas subcontratistas a su cargo para las actividades de la obra mediante el procedimiento **SI-PR-13 Identificación de peligros y evaluación de riesgos** Posterior a ello establecerá los controles para así minimizar los riesgos de accidentes personales, de equipos y de producción.

El IPERC será realizado en conjunto con el área de producción, seguridad y responsables del proceso, por personal competente, en consulta con los trabajadores. Esta evaluación debe considerar las condiciones de trabajo existentes o previstas, así como la posibilidad de que el trabajador que lo ocupe, por sus características personales o estado de salud conocido, sea especialmente sensible a alguna de dichas condiciones.

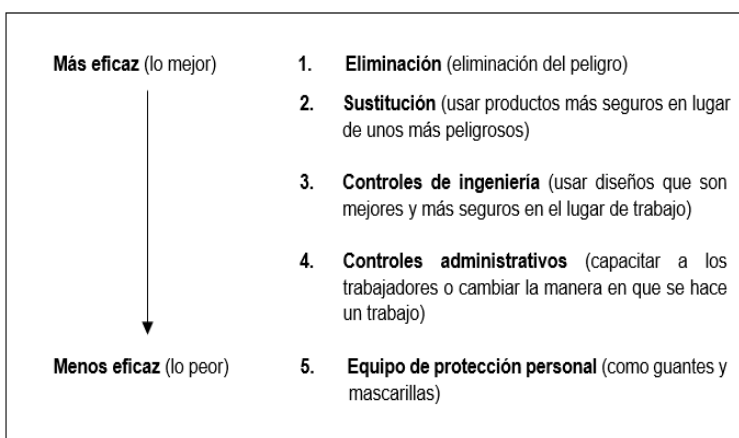
Adicionalmente, la evaluación inicial debe identificar los peligros y evaluar los riesgos existentes o posibles en materia de seguridad y salud que guarden relación con el medio ambiente de trabajo o con la organización del trabajo.

Posada Perú describe la metodología adoptada para la realización de una Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles, en la que se identifican, evalúan y definen medidas de control para los diferentes peligros asociados al proyecto. Esta herramienta tiene el fin de proteger la integridad física de los trabajadores, asegurar la continuidad de las operaciones y cumplir con los requisitos legales para desarrollar el proyecto.

La Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles contemplan los peligros y riesgos de seguridad identificados para la obra (IPERC Base). La evaluación de riesgos consiste en asignar niveles de probabilidad de ocurrencia y la consecuencia potencial de daño a la persona. También, con el Mapa de Riesgos (gráfica del Proyecto con la ubicación de los riesgos donde se desarrollan los trabajos), los que deben estar distribuidos en lugares estratégicos para su identificación del personal.

En función del nivel de cada riesgo de seguridad se deben establecer los controles durante la ejecución del trabajo y las capacitaciones que deben formar parte del programa anual de capacitaciones del proyecto.

Jerarquía de Controles:



▪ Eliminación del peligro

Eliminar un peligro concreto es el método más eficaz de combatirlo.

▪ Sustitución

Si no se puede eliminar el peligro, se procede a realizar una sustitución de materiales, herramientas y/o método de trabajo que aplique.

▪ Controles de Ingeniería

Hay distintas medidas de control habituales que se denominan "controles mecánicos", que consisten en el confinamiento, el aislamiento y la ventilación:

- **Protecciones de máquinas:** impiden entrar en contacto con las partes en movimiento peligrosas de una máquina confinándolas o formando una barrera alrededor de las piezas peligrosas. Ese tipo de protección impide además que puedan herir al trabajador las piezas de la máquina que se rompan o salgan despedidas.
- **Protecciones de cierre:** impiden hacer funcionar la máquina si la protección no está en su lugar, o detienen automáticamente la máquina si una parte de su cuerpo penetra en una zona peligrosa. Dispositivos, sensores fotoeléctricos o mecánicos (como un ojo fotoeléctrico) son ejemplos de estas protecciones de cierre.
- **Bloqueo de Energía:** Este método consiste en el bloqueo de cualquier tipo de energía que se encuentre ligada al proceso donde se debe trabajar, los bloqueos pueden ser eléctricos, mecánicos, hidráulicos, etc. Este tipo de control es acompañado por un permiso de trabajo.

▪ Controles Administrativos, Señalización, Advertencia

- Usar sistemas de etiquetas (como etiquetas en los contenedores de químicos tóxicos y señales de aviso).
- Rotar a los trabajadores en dos o tres tareas para reducir el tiempo en que están expuestos a cualquier peligro en particular.
- Capacitar a los nuevos trabajadores o a los trabajadores que van a hacer un trabajo de una manera diferente.
- Implementar procedimientos específicos de seguridad para toda tarea que no se haya contemplado en los estándares de la empresa.

▪ Equipo de Protección personal

El EPP es la última barrera entre el trabajador y el peligro al cual se encuentra expuesto, es el modo menos eficaz de combatir los riesgos laborales y se puede utilizar únicamente si con otros medios no se puede combatir el peligro.

- El EPP no cambia ni elimina el peligro.
- El EPP no es perfecto – si el EPP es inadecuado o si falla, el trabajador no está protegido (por ejemplo, costuras dañadas en los zapatos).

USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL									
Equipo Protección Personal									
	Protección auditiva	Casco de seguridad	Calzado de seguridad	Protección para manos	Protección ocular	Protección respiratoria	Máscara de soldar	Árnés / Cinturón de seguridad	Chaleco reflectante

10.1 Controles Operacionales para las actividades del proyecto

Para realizar trabajos de alto riesgo es necesario contar con procedimientos y normas de seguridad aplicables a las distintas actividades que se realizan, en estos procedimientos debe estar muy claro que personal es responsable y que personal realiza la labor, así como las medidas que se tomaron en el antes, durante y después de la actividad siguiendo la jerarquía mencionada anteriormente. Ya que por su alto grado de dificultad y riesgo requieren para su ejecución, personal experimentado y debe estar bajo una supervisión estricta, con total apego a los procedimientos, reglamentos y normas de seguridad industrial.

La elaboración de los procedimientos se desarrollará luego de obtenida la buena pro, tomando en consideración los diversos factores que inciden en el desarrollo de cada proceso, contando para ello con la aprobación del Cliente.

Para todas las actividades se tendrá en cuenta el orden y la limpieza, manteniendo el área y frente de trabajo organizado y evitando que se acumule material residual, basura y escombros.

10.2 Análisis de Trabajo Seguro en “ATS”

El ATS – Análisis de Trabajo Seguro es una herramienta de gestión de Seguridad y Salud Ocupacional que permite determinar el procedimiento de trabajo seguro, mediante la determinación de los riesgos potenciales y definición de sus controles para la realización de las tareas (**SI-PR-13-FO-03 “Análisis de Trabajo Seguro (ATS)”**).

Todos los trabajos tienen en su esencia uno o más riesgos asociados, los cuales debemos identificar con la finalidad de poder adoptar las medidas que sean necesarias para poder lograr su control.

- El ATS será confeccionado diariamente, al inicio de cada tarea que se realice y su validez es por la jornada laboral.
- Al terminar la confección del ATS y que todos los trabajadores que participaron de su confección hayan firmado, éste deberá ser “cerrado”, tachando los espacios vacíos.
- Si se incorpora un nuevo refuerzo a la cuadrilla una vez firmado y visado el ATS, este deberá junto al líder de la cuadrilla confeccionar uno nuevo.
- Si cambian las condiciones de entorno debe hacerse una revisión del ATS con las nuevas condiciones.
- Si por alguna razón cambia el procedimiento operativo o las condiciones de proceso debe realizarse un ATS nuevo.
- El ATS debe ser elaborado en conjunto por todo el personal que realizará la tarea.
- Todo el personal involucrado en la tarea debe firmar el ATS.
- El ATS deberá ser firmado por el líder del grupo, el Supervisor de Construcción y el Supervisor o jefe de SSO, dando conformidad de su elaboración.

- Se debe mantener el formato ATS en el lugar de trabajo, específicamente en el lugar de acceso a la ejecución de la tarea.

10.3 IPERC Continuo

Antes de iniciar una tarea para algún proyecto minero, se deberá realizar el IPERC-Continuo utilizando el formato SI-PR-13-FO-02 "IPERC-Continuo", teniendo en cuenta las consideraciones del presente procedimiento. En el caso que se deba realizar una tarea NO RUTINARIA, la cual no se encuentra considerada en el IPERC línea base, el responsable SSOMA, con apoyo del personal involucrado en la actividad elaborarán un Análisis de Trabajo Seguro (ATS), utilizando el formato SI-PR-13-FO-03 "Análisis de Trabajo Seguro (ATS)". Del mismo modo, antes de iniciar una tarea para algún proyecto de industria, infraestructura o edificación se realizará un ATS, para ello utilizarán un medio de comunicación tecnológico o físico que no involucre la necesidad de agrupamiento del personal.

Todo trabajador deberá tener el IPERC continuo aprobado para el proyecto antes de iniciar su labor.

10.4 Permiso de trabajo

Los permisos de trabajo son documentos que:

- Especifican el trabajo a realizar y quién está autorizado para hacerlo.
- Evalúan los peligros, definen procedimientos seguros y especifican las precauciones que deben tomarse.
- Permiten que el trabajo empiece solamente cuando todas las medidas de seguridad han sido implementadas.
- Proporcionan una información clara de que todos los peligros previsibles han sido considerados y que se han tomado las precauciones necesarias.

Se establece el siguiente protocolo para determinar la necesidad de obtención del permiso de trabajo:

- Identificar las tareas no rutinarias con riesgo (trabajos en caliente, altura, excavaciones, etc.). Estos trabajos requerirán permisos de trabajo y deberán seguir lo indicado en el Procedimiento de Permisos de Trabajo.
- Identificar las tareas rutinarias y, las no rutinarias sin riesgo. Estos trabajos se realizarán siguiendo las medidas preventivas, protecciones colectivas e individuales establecidas en la evaluación de riesgos de este Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, así como el seguimiento de los procedimientos de trabajo e Instructivos específicos en algunos casos.
- Todo trabajador será capacitado en "Permisos de Trabajo", para que realice las funciones para realizar la solicitud de permisos de trabajo.

Un Permiso de Trabajo queda suspendido cuando:

- Se dejan de cumplir las medidas establecidas en el permiso.
- Cuando cambian las condiciones de trabajo originándose riesgos que no se encuentran adecuadamente controlados.

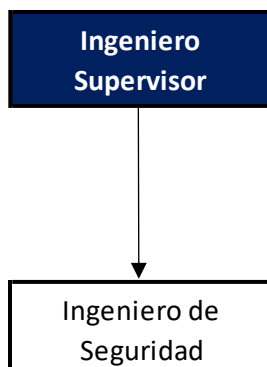
11. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

11.1 Organigrama

El esquema propuesto de Organización de SSOMA de la Obra es el siguiente:



ORGANIGRAMA SSOMA



11.2 Liderazgo y Compromiso

Los compromisos de la Gerencia del Proyecto son:

- Liderar y brindar los recursos para el desarrollo de todas las actividades en la organización y para la implementación del Sistema de SSOMA con el fin de lograr su éxito en la prevención de accidentes, enfermedades ocupacionales y daños al medio ambiente.
- Asumir la responsabilidad de la prevención de incidentes y enfermedades ocupacionales y lograr el compromiso de cada trabajador mediante el estricto cumplimiento de las disposiciones y reglas que contiene el presente reglamento.
- Proveer los recursos necesarios para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Establecer programas de salud y seguridad en el trabajo definidos, y medir el desempeño de la seguridad y salud, llevando a cabo las mejoras que las justifiquen.
- Impulsar que nuestras operaciones estén en concordancia con las prácticas aceptables por la industria y con pleno cumplimiento de las legislaciones vigentes aplicables.
- Fomentar una cultura de prevención en cada una de sus operaciones e instalaciones a nivel nacional.
- Mantener un alto nivel de preparación para actuar en caso de emergencias, promoviendo su integración con el sistema nacional de defensa civil.
- Exigir que los proveedores y subcontratistas cumplan con todas las normas, procedimientos y regulaciones aplicables de seguridad y salud en el trabajo.
- Identificar, evaluar y controlar de forma continua los aspectos e impactos ambientales para prevenir la posible contaminación ambiental ocasionada por las emisiones, efluentes, residuos sólidos, resultados de nuestras actividades.
- Mejorar continuamente nuestros procesos y el desempeño del sistema de gestión de seguridad de nuestra organización con énfasis en la calidad, gestión ambiental, seguridad y salud ocupacional.

11.3 Funciones y Responsabilidades

Las principales atribuciones y responsabilidades del personal en materia de Seguridad, Salud y Medio Ambiente se describen a continuación:

- Ingeniero Supervisor
 - Acatar las disposiciones, normas e instrucciones que imparte el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Analizar y evaluar las estadísticas de los incidentes de seguridad del proyecto para tomar

decisiones dirigidas a la mejora continua.

- Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Presidir el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Conocer los peligros generados en sus actividades, así como cumplir y hacer cumplir los controles necesarios existentes para evitar daños a la integridad del trabajador.
 - Asignar los recursos necesarios para que el personal pueda cumplir con lo establecido en el presente plan.
 - Cumplir con lo establecido en el Plan y Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Exigir el cumplimiento estricto del Plan y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo a todo su personal.
 - Implementar las recomendaciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Verificar mediante inspecciones en el campo el cumplimiento por parte de los trabajadores, de la política integrada.
 - Ser responsable de su seguridad y la seguridad e integridad física de los trabajadores.
 - Planificar oportunamente el desarrollo de los trabajos, en coordinación con el jefe y/o supervisor de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente asignado al proyecto, a fin de garantizar que se implementen las medidas preventivas y de control establecido en los procedimientos de trabajo y directivas de prevención de riesgos, antes del inicio de las actividades.
 - Implementar en coordinación con el jefe de SSO las acciones preventivas donde sean necesarias.
- Ingeniero de Seguridad
- Informar al Coordinador SSOMA del progreso de la gestión de los proyectos.
 - Participar en auditorías de SIG (Sistema Integrado de Gestión).
 - Participar en el desarrollo y actualización de estándares, instructivos, entre otros documentos operativos.
 - Recopilar, analizar e interpretar los datos estadísticos de SSOMA.
 - Monitorear el desarrollo, implementación y cumplimiento del presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Respuesta ante una emergencia, específicos de los proyectos.
 - Promover el compromiso de la Alta Gerencia en relación a la misión, visión y valores de Posada Perú S.A.C. en todas las actividades que se realice en los proyectos.
 - Asesorar en materia de prevención de riesgos y cuidado de medio ambiente a todo el personal del proyecto.
 - Exigir el cumplimiento estricto del Plan y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo a todo su personal.
 - Hacer cumplir el programa de inducción y capacitación en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para los colaboradores y los subcontratistas de proyectos e instalaciones.
 - Realizar el IPERC por puestos de trabajo y alcanzarlo a todos los trabajadores según corresponda.
 - Implementar las recomendaciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Reportar actos y condiciones subestándar y evaluar las medidas correctivas pertinente.
 - Verificar que todo el personal de proyecto cumpla con las medidas de control de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente establecido para el proyecto.

- Supervisor de Obra/Capataces
 - Acatar las disposiciones, normas e instrucciones que imparte el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Realizar la identificación permanente de peligros y evaluación de riesgos de los trabajos a ejecutar.
 - Realizar las charlas de inicio de jornada.
 - Verificar el cumplimiento de los ATS y firmarlos antes de iniciar las actividades.
 - Ser responsable de su seguridad y la de los trabajadores que tenga a cargo.
 - Cumplir con lo establecido en el Plan y Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Reportar los actos y condiciones subestándar que se presenten, asimismo deben evaluar las medidas correctivas pertinentes.
- Colaboradores
 - Acatar las disposiciones, normas e instrucciones que imparte el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Antes de ingresar al proyecto deberá recibir la capacitación de Inducción Hombre Nuevo, haber realizado el examen médico ocupacional y recepción del reglamento interno ya que son requisitos indispensables para iniciar sus labores en proyecto.
 - Realizar el orden y limpieza de sus áreas de trabajo.
 - Asistir a las charlas y reuniones de seguridad y salud en el trabajo en forma obligatoria.
 - Conocer los peligros generados en sus actividades, así como cumplir y hacer cumplir los controles necesarios existentes para evitar daños a la integridad del trabajador.
 - Cumplir con lo establecido en el Plan y Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Reportar los actos y condiciones subestándar que se presenten, asimismo deben evaluar las medidas correctivas pertinentes.
 - Ser responsables de su seguridad y la de sus compañeros de trabajo.
 - Realizar la identificación permanente de peligros y evaluación de riesgos de los trabajos a ejecutar.
 - Reportar de inmediato a su supervisor inmediato y al Supervisor de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente todos los accidentes e incidentes en tema de seguridad en el trabajo.
 - Utilizar el Equipo de Protección Personal (EPP) de manera adecuada y obligatoria.
 - Cumplir a cabalidad con las medidas de control de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proyecto.

12. INSPECCIONES

Se inspeccionará las diferentes áreas de trabajo a fin de localizar situaciones de riesgo o procesos peligrosos y cumplir un rol de vigilancia siguiendo el procedimiento **"SI-PR-17 Inspecciones de Seguridad, Salud y Medio Ambiente"**. Las inspecciones a realizar son las siguientes:

- **Inspección del Comité de SSO**

Se realizará con una frecuencia de una vez al mes y es liderada por el presidente del Comité Central de SSO, participan los miembros del comité, así como la supervisión. Asimismo, se pueden realizar inspecciones inopinadas si el comité así lo determina.
- **Inspección Rutinaria**

Se realizará con una frecuencia diaria y es liderada por la supervisión impartiendo las medidas pertinentes de seguridad a sus trabajadores, priorizando aquellas actividades que representan mayor riesgo durante su ejecución.

- **Inspección Inopinada**

Es una actividad que efectúa de modo natural y constante la supervisión y los trabajadores al mismo tiempo que desarrolla su trabajo habitual, en este tipo de inspecciones se detecta lo que "salta a la vista", esto es lo que cae dentro de su campo visual y resalta en su camino, recorrido lugar de trabajo

- **Inspecciones Planeadas**

Son inspecciones internas, generalmente de las zonas de trabajo, equipos y maquinarias de las operaciones.

Las Inspecciones a las diferentes áreas de trabajo, equipos, herramientas, se realizará con el formato correspondiente a cada área. El formato será llenado, firmada por la persona que realiza la inspección dando las sugerencias respectivas. El supervisor del área será quien tomará en cuenta las sugerencias dadas por el Inspector. Para decidir cuáles serán las medidas correctivas a realizar.

Programa de inspecciones

Todo programa de inspecciones se constituye en la principal herramienta de seguimiento y control proactivo para garantizar una eficaz, eficiente y oportuna prevención de riesgos laborales. El cumplimiento de este programa será monitoreado cada mes y la participación considerada en la evaluación del desempeño de la línea de mando (DLM).

El programa de inspecciones de seguridad se elabora para cumplir con los siguientes objetivos:

- Identificar las desviaciones (actos y condiciones) respecto a lo estipulado en los estándares de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
- Detectar el no cumplimiento de las instrucciones de trabajo seguro.
- He de asegurar que los equipos, maquinarias, vehículos, herramientas, instalaciones, implementos y estructuras provisionales utilizados ingresen y se mantengan en condiciones operacionales seguras.
- Identificar peligros, riesgos y aspectos ambientales que no fueron considerados al momento de aplicar el procedimiento de identificación de peligros y evaluación de riesgos e identificación de aspectos ambientales.
- Verificar la correcta, adecuada y oportuna implementación de acciones preventivas, así como también la eficacia de estas.
- Verificar el orden y limpieza, que es la condición donde no existen cosas innecesarias en el lugar de trabajo y las cosas necesarias se encuentran en su respectivo lugar, además de verificar la correcta distribución de los residuos.
- Mostrar el compromiso de la línea de mando con la seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.

12.1 Inspecciones rutinarias

Inspecciones diarias que efectúa la línea de mando (supervisores, capataces e ingenieros) en las áreas de trabajo bajo su responsabilidad antes del inicio de la jornada laboral, y mientras el personal a su cargo ejecuta trabajos. Incluye las inspecciones efectuadas por el personal del área de seguridad durante su recorrido diario por las zonas de trabajo.

También incluye las inspecciones de pre-uso de equipos y vehículos que deben efectuar los operadores y choferes respectivamente, al inicio de cada turno de trabajo.

En las inspecciones rutinarias se observan las condiciones de trabajo, así como los elementos que pueden ser fuente de peligro, como por ejemplo: Orden y limpieza en la zona de trabajos, Existencia de maderas con clavos expuestos o mechas de fierro desprotegidas, Equipos de protección personal (faltantes, no usados, mal usados, deteriorados o no apropiados), Aberturas en pisos y paredes (protección con barandas o líneas de advertencia), Excavaciones (acordonamiento, taludes, accesos, pasos peatonales), etc.

Diariamente se realizan en obra inspecciones de equipos y herramientas, siendo que todos los meses utilizan un color para identificar que la herramienta fue inspeccionada. El código de colores definido para las inspecciones de pre-uso en el proyecto está especificado en el Procedimiento, inspecciones mensuales para equipos y herramientas - códigos de colores.

AMARILLO	VERDE	ROJO	AZUL	NEGRO	BLANCO
Enero – Julio	Febrero – Agosto	Marzo – Septiembre	Abril – Octubre	Mayo – Noviembre	Junio - Diciembre

En caso de encontrarse alguna condición no segura en los equipos / herramientas, estos no deberán ser usados y se les deberá colocar una tarjeta que indique "NO USAR", y entregar para reparación o desechadas.

12.2 Inspecciones programadas

Las Inspecciones se efectúan de acuerdo con una programación preestablecida. Las inspecciones planeadas las realizan los Jefes de Área y la línea de mando operativa

Las inspecciones planeadas de acuerdo con su alcance pueden ser generales o específicas. Estas inspecciones evalúan como mínimo lo estipulado en los estándares de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.

Para las inspecciones generales de campo se utilizan el formato Reporte de Inspección en las mismas se realizarán las observaciones y se colocan las correcciones puntuales de cada observación realizada-

Los mismos permiten cumplir los siguientes objetivos:

- Identificar las desviaciones (actos y condiciones subestándares).
- Detectar el no cumplimiento de las instrucciones de trabajo seguro.
- He de asegurar que los equipos, vehículos, herramientas, instalaciones, implementos y estructuras provisionales utilizadas, ingresen y se mantengan en condiciones operativas seguras.
- Verificar la correcta y oportuna implementación de acciones preventivas, así como también la eficacia de estas.
- Entre los Ítems a inspeccionar podrán incluirse, sin ser limitado:
 - Inspección de Extintores
 - Inspección de Baños Químicos
 - Inspección de Almacén
 - Inspección de Kit Contra Derrames
 - Inspección de frentes de trabajo
 - Inspección de Botiquines
 - Inspección de EPP
 - Inspección de herramientas manuales

13. SALUD OCUPACIONAL

La Gestión de Salud Ocupacional estará a cargo del médico a cargo de Posada Perú, quien estará a cargo de:

- ✓ Vigilancia de la salud de los trabajadores mediante los exámenes médicos pre ocupacional, anual, por cambio de función y de retiro.
- ✓ El registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, descansos médicos, ausentismo por enfermedades, evaluación estadística de los resultados y planes de acción.

- ✓ El asesoramiento técnico y participación en materia de control de salud del trabajador, enfermedad ocupacional, primeros auxilios, atención de urgencias y emergencias médicas por accidentes de trabajo y enfermedad ocupacional.

13.1 Vigilancia Ocupacional

Los trabajadores se someterán, por cuenta de Posada Perú, a los exámenes médicos de ingreso y todo aquel control médico que nos solicite el cliente justificados de acuerdo con las necesidades de trabajo. Además, se realizarán los exámenes que el médico de salud ocupacional recomiende, en base a la identificación de peligros, la evaluación y control de riesgos.

La Historia médica ocupacional de nuestros trabajadores será registrada y archivada en el centro médico autorizado donde se realizó el examen, de acuerdo con la Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica, aprobada por Resolución Ministerial N° 597-2006-MINSA, y archivada en las instalaciones de la empresa (Vigilancia médica tendrá una copia de la información (copias digitales o físicas).

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL		
Examen de Ingreso	Son de carácter obligatorio para todos los trabajadores nuevos que van a laborar	Se realizarán en los centros autorizados por POSADA SAC. ver Anexo N° 5 / 5.4 El trabajador que no cuente con la constancia de aptitud emitida por el área de salud ocupacional no podrá laborar. Esta decisión será respetada por el postulante, trabajador y POSADA SAC.
	Los trabajadores que requieran un cambio de puesto o retorno al trabajo luego de un descanso prolongado (mayor a 30 días)	Serán evaluados en el área de salud ocupacional; los resultados de los exámenes médicos ocupacionales
Exámenes médicos ocupacionales	Cuando el trabajador cumple un año en la empresa	Los resultados de los exámenes médicos ocupacionales respetan la confidencialidad del trabajador, usándose la terminología referida a aptitud, salvo que lo autorice el trabajador. Los resultados de los exámenes médicos serán informados al trabajador por el médico de salud ocupacional, quien hará entrega del informe escrito debidamente firmado.
Examen médico de retiro	Requisito indispensable que deberá cumplirse para documentar el estado de salud de cualquier trabajador al cesar el vínculo laboral	La convocatoria para dicho examen es de responsabilidad de POSADA, quien cursará dicha convocatoria por vía escrita y la acreditará con el cargo respectivo. El trabajador será responsable de someterse al examen médico de retiro, dentro de los 30 días calendario de culminado el vínculo laboral. Si el trabajador no cumpla con la realización del examen en este plazo, la administración del proyecto enviará una segunda convocatoria para que el examen se realice en los siguientes 15 días calendario. Vencido este plazo, POSADA quedará exceptuado de la responsabilidad del examen médico.

Exámenes	¿A quiénes?
Examen médico de ingreso	A todo trabajador nuevo
Examen médico ocupacional	A todo trabajador anualmente
Examen médico de retiro	A todo trabajador que se retira del trabajo
Exámenes médicos, psicotécnicos,	A todo los conductores y operadores
Examen médico para los brigadistas	A los brigadistas

13.2 Bienestar Social

Se contará con el apoyo de la Gestora de bienestar social de POSADA Perú, la que desarrollará las siguientes funciones remotas:

1. Conocer las necesidades de los trabajadores a nivel personal, familiar y laboral.
2. Estudio, seguimiento y evaluación de casos sociales que se presentan a través de la Administración de obra y sean informados a Servicio Social en Sede central.
3. Orientación de los diferentes beneficios y seguros con que cuenta el personal.
4. Gestionar documentación requerida para las atenciones en ESSALUD, tales como trámites de lactancias, adscripciones departamentales, subsidios por enfermedad, inscripción de derecho habientes, accidentes de trabajo, orientación y facilitación de formulario para gestionar el beneficio por desempleo (Latencia), jubilaciones ante ONP y AFP.
5. Coordinaciones con ESSALUD y Clínicas afiliadas a EPS sobre los beneficios y atenciones hacia los trabajadores en caso corresponda.
6. Coordinaciones con las aseguradoras afiliadas al SCTR sobre las evacuaciones y casos de accidentes del personal, asimismo se realizará el seguimiento.
7. Difusión de beneficios al personal con el apoyo de la Administración de obra.

14. CAPACITACIÓN

Posada Perú está consciente de la importancia decisiva que supone contar con un equipo humano formado adecuadamente, tanto en el aspecto técnico de su trabajo, como en la Gestión de la Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Por esta razón, se propone que, mediante el el procedimiento "**SI-PR-12 Capacitación SSOMA**" y el Programa de Capacitación, se potencie una adecuada preparación, experiencia y formación del personal, en función de las necesidades legales y aquellas observadas en la etapa de identificación, evaluación y control de peligros, y aquellas surgidas en las diferentes etapas y actividades que se desarrollan en la obra.

Se elaborará e implementará un Programa de Capacitación enfocado en temas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente cuya finalidad es brindar a los trabajadores una adecuada capacitación para que entiendan la naturaleza de los peligros, los controles que se requieren y que sean capaces de proteger su propia salud, así como la del resto de personal. Este programa será presentado al Cliente.

El programa de capacitación y sensibilización es el elemento de soporte más importante dentro del sistema de gestión de Seguridad y Salud Ocupacional. Básicamente permite cumplir con los siguientes objetivos:

- Crear conciencia en el personal de la importancia que tiene el cumplir con los planes, procedimientos, estándares, instrucciones y requerimientos del sistema de gestión de seguridad y Salud Ocupacional, así como de las consecuencias de su incumplimiento.
- Divulgar y explicar los roles y responsabilidades del personal en relación con el cumplimiento de los elementos del sistema de gestión de seguridad y Salud Ocupacional.

- Proporcionar el entrenamiento requerido para asegurar la competencia del personal en la aplicación de los estándares e instrucciones que puedan tener impacto en relación con la prevención en el sitio de trabajo.
- Capacitar y entrenar a la línea de mando del proyecto (ingenieros, maestros y capataces) en el uso adecuado y la aplicación efectiva de las herramientas de gestión (análisis y control de riesgos, ATS, permisos de trabajo, inspecciones y monitoreos de seguridad, investigación de incidentes, etc.) para lograr una eficaz prevención de riesgos laborales.

14.1 Inducción de Seguridad para personal nuevo

Todos los trabajadores de nuevo ingreso a la unidad recibirán una inducción de orientación básica no menor a 8 horas durante 2 días, de acuerdo con el estándar del cliente en referencia al ANEXO 4 – DS 023-2017 modificatoria del DS-024-2016 Reglamento de Seguridad, Salud Ocupacional.

Asimismo, se les brindará una capacitación específica teórico-práctica en el Lugar de Trabajo. Esta capacitación en ningún caso puede ser menor de ocho (8) horas diarias durante cuatro (4) días, en actividades mineras y conexas de alto riesgo, según el DS 023-2017 modificatoria del DS-024-2016 Reglamento de Seguridad, Salud Ocupacional en Minería (véase en el ANEXO). Y no menor de ocho (8) horas diarias durante dos (2) días en actividades de menor riesgo.

14.2 Reunión diaria de seguridad

La reunión diaria de seguridad debe efectuarse antes de comenzar cada jornada de labores y ser conducida por el responsable de cada grupo de trabajo (supervisor de campo o capataz). La reunión diaria dura cinco minutos, y trata sobre los riesgos involucrados en las labores que se van a ejecutar, la forma de controlarlos, y temas de concientización al personal.

Las reuniones diarias de seguridad también sirven para verificar la idoneidad de los equipos de protección personal (EPP), así como los equipos y herramientas.

14.3 Capacitación específica

El D.S. 024-2016-EM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en minería, en su Anexo 6 indica las capacitaciones a brindar tanto al personal que realiza tareas específicas u operan equipos específicos como al personal en general.

La capacitación específica tiene por finalidad proporcionar conocimientos y entrenamiento en temas concretos desde el enfoque del control de riesgos.

14.4 Capacitación de trabajos de alto riesgo

Los trabajos de alto riesgo se determinarán en el proyecto de acuerdo con el mapa de procesos y la identificación de Peligros y evaluación de riesgos.

Los mismos tendrán un tratamiento especial dentro de las capacitaciones, la cual contendrá la evidencia de interpretación de la capacitación dada.

Se realizarán inspecciones para verificar la eficacia en la implementación de las capacitaciones brindadas en trabajos de alto riesgo.

Entre los temas de capacitación podrán incluirse, sin ser limitado:

Tema	Dirigido a
Política de SIG	Todo el personal
Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Todo el personal
Orden y limpieza	Todo el personal
Actos y condiciones subestándares	Todo el personal
Comunicación de incidentes y accidentes	Todo el personal
Plan de respuesta ante emergencias	Todo el personal

Tema	Dirigido a
Inspección de Herramientas	Todo el personal
Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPERC)	Todo el personal
Señalización y delimitación	Todo el personal
Efectos de la radiación solar	Todo el personal
Efectos de la exposición al ruido laboral	Todo el personal
Exposición al polvo	Todo el personal
Efectos del alcohol y drogas	Todo el personal
Ergonomía	Todo el personal
Primeros auxilios	Brigadas
Manejo de extintores	Todo el personal
Identificación de Aspectos Ambientales y Evaluación de Impactos	Todo el personal
Manejo de Materiales Peligrosos y Control de Derrames	Todo el personal
Manejo de Residuos Sólidos	Todo el personal
Uso de Kit antiderrame	Todo el personal
Procedimiento de trabajo específico de cada área	Todo el personal involucrado

Se adjunta el programa anual de capacitaciones en el **Anexo N° 5**

15. PROCEDIMIENTOS

Para lograr la conformidad de los servicios a brindar, se implementarán los Estándares y a nivel corporativo se tienen establecidos generales para la operación de los procesos. Estos son:

ESTÁNDARES	Disciplina
Conducción y Uso de vehículos	Seguridad
Operación de equipos para movimiento de tierras	
Excavaciones y zanjas	
Cuadradores y vigías	
Levantamiento y traslado manual de cargas	
Espacios confinados	
Herramientas Manuales y eléctricas	
Barreras, señales y etiquetas	
Bloqueo y Consignación	
Trabajo en caliente	
Andamios	
Carga y Descarga de Materiales	
Equipos presurizados y Cilindros de Gases Comprimidos	
Protecciones de Máquinas	
Obras civiles	
Trabajos eléctricos	
Trabajos en altura	
Grúas y equipos de izajes	
Escaleras	
Estaciones de emergencia en terreno	
Gestión de residuos sólidos y líquidos	Medio Ambiente
Gestión de materiales peligrosos	
Protección de la calidad de aire	
Gestión de materiales excedentes	
Evaluación Médica Ocupacional	Salud Ocupacional
Protección Respiratoria	
Conservación de la Audición	
Gestión de Fatiga	
Protección Ultra Violeta	
Iluminación	
Instalaciones de Higiene y Alimentación	

Se realizarán Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro (PETS) derivados de la identificación de tareas críticas. Estos procedimientos serán realizados por un representante de los

trabajadores, supervisión de línea y serán asesorados por la supervisión SSOMA de Posada Perú. Estos procedimientos serán presentados a la Jefatura SSOMA para su revisión y aprobación. Una vez aprobados serán difundidos, evaluados y entregados al personal involucrado registrando su difusión, evaluación y entrega; deben estar ubicados en el área de trabajo.

16. CLIENTES CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Contamos con el Estándar HSE para Terceros, Contratistas y Proveedores donde describimos las pautas de control aplicables desde la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

El personal externo de Posada Perú de acuerdo debe cumplir con los lineamientos descritos en el procedimiento antes mencionado. Algunos ejemplos de los requerimientos solicitados a terceros son: SCTR, firmar la Cartilla de Inducción para Personal Externo, matriz IPERC, entre otros.

17. PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

Posada Perú ha elaborado e implementado el Plan de contingencia y respuesta a emergencias, con el fin de proporcionar las medidas preventivas y de ejecución para contrarrestar los riesgos que resulten en cualquier momento de las emergencias, manteniendo en todo momento la integridad del personal que labore en la empresa, de los clientes y visitantes, así como la protección de los activos, las operaciones y al medioambiente.

Este Plan debe ser conocido por todos los trabajadores y debe ser puesto a prueba a través de simulacros. Además, se cuentan con brigadistas para tipo de emergencias (Primeros auxilios, Lucha contra incendios, Evacuación, derrames entre otros).

Luego de controlada la emergencia, se deberá efectuar un reporte y una investigación de esta (excepto para desastres naturales) para prevenir su recurrencia, implementándose las medidas correctivas del caso.

17.1 Contingencias

Se identificarán las potenciales contingencias que pudieran ocurrir en el proyecto, ya sean propias de la actividad o por efectos externos; para las cuales se elaborará un Plan de Respuestas ante contingencias, incendios, incidentes ambientales, sismos, entre otros. Los tipos de contingencias pueden afectar al proyecto debido al lugar geográfico y las diversas coyunturas que se desarrollan en la obra. Asimismo, se identificarán con la mayor precisión posible, todos los recursos disponibles en la obra para responder eficazmente ante una contingencia.

El Área de SSOMA, según corresponda identificarán las potenciales contingencias que pudieran ocurrir en su obra y/o instalaciones, ya sean propias de la actividad o por efectos externos y conformarán el Comité de Emergencia con sus respectivas suplencias, con el objeto de asegurar la disposición o permanencia en todo momento de un responsable de la aplicación del plan.

Identificadas las contingencias asociadas a las actividades, se procederá a evaluar la vulnerabilidad del sistema respecto a la misma, con base a la probabilidad de que se presente la Contingencia, posibilidad de que se propague o agudice el efecto adverso y dificultades existentes para poder definir las medidas de control del evento.

17.2 Comité de emergencia

El Comité de Emergencia es el organismo responsable de la elaboración del plan de contingencia y entre sus funciones básicas son: programar, dirigir, ejecutar y evaluar el desarrollo del plan, organizando asimismo las brigadas de emergencia necesarias.

El comité estará constituido por: Jefe de Emergencias, Gestor de Apoyo, Equipos de Brigadistas, entre otros; según la realidad y necesidad de la obra. Las pautas que deben desarrollar dentro de

sus funciones y responsabilidades son:

Jefe de Emergencia

- Es el responsable máximo del manejo de la emergencia.
- Planifica la formación, instrucción y el adiestramiento del personal de acuerdo con lo previsto en el plan.
- Organiza y supervisa los simulacros de emergencia.
- Realiza los informes de los simulacros y acontecimientos que se produzcan, para proponer medidas correctivas y preventivas pertinentes.
- Es el responsable de la coordinación operativa de los equipos de emergencia, etc.

Gestor de Apoyo

- Facilita los recursos, garantiza la implantación y actualización permanente del plan de contingencia, etc.
- En situación de emergencia: Realiza las comunicaciones internas y externas de apoyo, para el control de la emergencia, etc.

Brigadistas

Uno de los aspectos más importantes de la organización de Contingencias es la creación y entrenamiento de los brigadistas o grupos de respuestas.

La Brigada de respuesta, tiene la finalidad de controlar una Contingencia en su etapa inicial y pueda también mantener el control y/o mitigar los efectos de ésta hasta la llegada del personal de apoyo solicitado.

Las brigadas se formarán de acuerdo con los planes de contingencia que se establecen en la Obra, las más conocidas son: brigadas de primeros auxilios, brigadas contra incendios, brigada de evacuación, brigadas contra incidentes ambientales, etc.; las pautas no limitativas a desarrollar son:

Brigadistas para Primeros Auxilios:

- Estar suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.
- Conocer la ubicación de los botiquines.
- Brindar los primeros auxilios en zonas seguras al afectado, hasta que llegue la atención especializada.
- Apoyar la evacuación de los heridos de gravedad a los establecimientos de salud más cercanos establecidos en el plan.
- Obtener equipos necesarios para afrontar las contingencias.
- Mantendrá informado en todo momento a su coordinador de emergencias de lo que acontece, etc.

Brigadistas contra incendio:

- Estar lo suficientemente capacitados y entrenados para actuar en caso de incendio.
- Actuar de inmediato haciendo uso de los equipos contra incendio que tiene a mano (extintores portátiles, etc.).
- Activar e instruir en la activación de las alarmas contra incendio colocadas en lugares estratégicos de las áreas o instalaciones.
- Evaluará la situación, la cual si es crítica informará a su coordinador de emergencia para la evacuación y para que se coordine el apoyo externo (RR.EE. del Proyecto, etc.).
- Al arribo de RR.EE. del Proyecto informará las medidas adoptadas y las tareas que se están realizando, ofreciendo la colaboración de ser necesario, etc.
- Mantendrá informado en todo momento a su coordinador de emergencias de lo que

acontece, etc.

Brigadistas para Sismo:

- Las señales u orden para iniciar la evacuación por sismos será una alarma, la cual será dada a través de silbatos, sirenas, etc.
- Los brigadistas sirven de guías para dirigir a las personas por las rutas establecidas hacia las salidas de escape definidas en el Plano de Rutas de Evacuación.
- Los brigadistas guiarán a sus compañeros al punto de encuentro más cercano de sus respectivas áreas de trabajo. Éste debe ser un lugar seguro, determinado previamente, que no pueda ser afectado por posibles emergencias del Proyecto.
-

Brigadistas para Evacuación:

- Estar suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.
- Reconocer a la perfección las zonas seguras, zonas de riesgo y las rutas de evacuación de las áreas o instalaciones.
- Abrir las puertas de evacuación del local si ésta se encuentra cerrada.
- Dirigir al personal y visitantes en la evacuación de las áreas o instalaciones.
- Mantendrá el orden de evacuación, evitando actos que puedan generar pánico, expresándose en forma enérgica, pero prescindiendo de gritar a fin de mantener la calma.
- Verificar que todo el personal y visitantes hayan evacuado las instalaciones.
- Conocer la ubicación de los tableros eléctricos, llaves de suministro de agua y tanques de combustibles, etc.
- Mantendrá informado en todo momento a su coordinador de emergencias de lo que acontece, etc.

Brigadistas contra Incidentes Ambientales:

- Estar suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.
- Determinar el origen del derrame para impedir que se continúe derramando el contaminante.
- De ser necesario coordinara el uso de máquinas para mover suelos contaminados.
- Interrumpirán otras actividades que puedan afectar el trabajo de control del derrame o que en sí mismas representen un riesgo por el tipo de producto.
- En todo momento se deberá prevenir e impedir el ingreso del producto derramado en cursos de agua, quebradas o escorrentías que facilitan el drenaje del producto aguas abajo.
- En casos de derrames sobre cursos de aguas se deberá dar inmediata respuesta, tratando de contener la dispersión del producto colectándolo siempre que se trate de un derrame menor.
- Se deben contar con kit antiderrames en los frentes de trabajo, de acuerdo a lo requerido por el Proyecto.
- Mantendrá informado en todo momento a su coordinador de emergencias de lo que acontece, etc.

18. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES Y SUS ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

Para la gestión de accidentes, incidentes y otros eventos, Posada Perú cuenta con el procedimiento ***"SI-PR-16 Investigación de acontecimientos y atención de la emergencia"***. Todo accidente de trabajo, por leve que sea, deberá ser comunicado al supervisor o jefe inmediato superior, inmediatamente después de ocurrido el hecho y al encargado de SSOMA. A su vez el encargado

de SSOMA es responsable de comunicar a la oficina de Seguridad del Cliente aplicando sus procedimientos para efectuar la misma, de igual forma el supervisor o superintendente responsable del área deberá informar a su homólogo de construcción del cliente.

Posada Perú se compromete a informar al cliente inmediatamente, la información preliminar de cualquier accidente o incidente; y entregar dentro de los plazos establecidos en su procedimiento. Se elaborará un informe de Investigación del acontecimiento y será presentado al cliente dentro del plazo que lo requiera sus procedimientos.

Los accidentes que suceden durante los viajes deberán ser comunicados por el conductor del vehículo que lo transporta. El incumplimiento de esta disposición dará origen a que cualquier reclamo posterior no se considere como accidente de trabajo sino como accidente particular.

El Supervisor es responsable de ver que el accidentado sea trasladado al Centro de Salud más cercano utilizando el medio de transporte más adecuado, en tanto el caso no sea de mayor gravedad. El movimiento, traslado y transporte de una persona seriamente lesionada estará a cargo del personal capacitado en primeros auxilios y del personal del centro médico (Cliente) de acuerdo sea el caso.



19. AUDITORÍAS INTERNAS

Para evaluar el desempeño de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, las auditorías internas de SST son un elemento clave que garantiza la mejora del sistema. Para ello, Posada ha elaborado el procedimiento **"POS-SIG-017 Auditorías Internas del SIG"**

Se supervisará el cumplimiento de los procedimientos de Seguridad, y Salud en el Trabajo de forma inopinada a todos los colaboradores que desarrollen actividades en el proyecto, esto incluye a Subcontratistas. La responsabilidad de supervisar el cumplimiento de estándares de seguridad y salud y procedimientos de trabajo quedará delegada en el jefe inmediato de cada trabajador. El responsable de la obra colocará en lugar visible el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para ser presentado a los Inspectores de Seguridad del Ministerio de Trabajo. Además, entregará una copia del Plan de SST a los representantes de los trabajadores.

En Posada Perú hemos desarrollado e implementado el Procedimiento Auditorías Internas del SIG en el cual establecemos el mecanismo a utilizar para la planificación, ejecución y seguimiento a las auditorías internas del sistema integrado de gestión.

Los hallazgos de no conformidad detectados en las auditorías internas serán tratados tal como los señala nuestro Procedimiento No Conformidades y Acciones Correctivas del SIG.

Se considerarán además las auditorías aplicables por requisitos legales, auditorías del cliente y auditorías de certificación bajo ISO 45001.

20. ESTADÍSTICAS

De acuerdo con nuestro Procedimiento Estadísticas SSOMA, los 5 primeros días de cada mes, se emitirán las estadísticas del mes anterior; al margen del informe del proyecto que incluyen los siguientes indicadores.

Indicadores reactivos

- ✓ Índice de Frecuencia Accidentes
- ✓ Índice de Severidad Accidentes
- ✓ Índice de Accidentabilidad

Reportes de gestión para el proyecto:

- ✓ Semanales: cumplimiento, programa de inspecciones y auditorías programadas, observaciones y tendencias de los desvíos observados, planes de acción para eliminar los desvíos.
- ✓ Mensual.

21. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se supervisará el cumplimiento de los procedimientos de Seguridad, y Salud en el Trabajo de forma inopinada a todos los colaboradores que desarrollen actividades en el proyecto, esto incluye a Subcontratistas. La responsabilidad de supervisar el cumplimiento de estándares de seguridad y salud y procedimientos de trabajo quedará delegada en el jefe inmediato de cada trabajador. El responsable de la obra colocará en lugar visible el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para ser presentado a los Inspectores de Seguridad del Ministerio de Trabajo. Además, entregará una copia del Plan de SST a los representantes de los trabajadores.

22. IMPLEMENTACIÓN

22.1 PROGRAMA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL

Se ha elaborado el **Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo** donde se plasman actividades específicas para cumplir nuestros objetivos de SST propuestos en concordancia con nuestra Política.

22.2 PRESUPUESTO

Posada Perú ha establecido y asignado un presupuesto para el cumplimiento de este Plan.

22.3 RESULTADOS ESPERADOS

A través del Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo se espera el desempeño de nuestras actividades dando cumplimiento a la legislación aplicable, estándares del cliente y la norma ISO 45001.

23. CONTROL DE REGISTROS

Posada Perú cuenta con el Procedimiento de Información Documentada, en el cual detalla los registros del SIG, el tiempo por el cual se debe mantener, codificación, control de cambios, entre

otros lineamientos.

Los registros de seguridad que se mencionan son:

- a. Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes
- b. Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- c. Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- d. Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- e. Registro de estadísticas de seguridad y salud.
- f. Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- g. Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- h. Registro de auditorías.

24. ANEXOS

24.1 Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control (IPERC – Línea base)